LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTA ACTIVIDADES DE ARTICULACION DE TEMAS DE FACTURACION Y CARTERA DE LA ESE PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICA.

Que teniendo en cuenta los documentos y estudios previos, se estima procedente contratar JULIET ISELA ALVAREZ PINEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.201.454 de Monteria, puesto que su preparación académica y experiencia, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

PERFIL DEL PROCESO:

Formación Académica: Formación de bachiller académico y/o técnico o tecnólogo en áreas administrativas con conocimientos en GESTIÓN DOCUMENTAL
Especialización en: No aplica.
Experiencia: relacionada con el objeto contractual.

VERIFICACIÓN:

Educación: Profesional.
Formación Académica: Contadora Publica, especialista en auditoria en salud.

EXPERIENCIA: un (01) año.

Que verificada la idoneidad de JULIET ISELA ALVAREZ PINEDO, en relación con los honorarios del contrato que se celebre, se realizará mediante pagos mensuales, de conformidad con la circular No.058 del 15 de junio de 2024 "Por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la E.S.E Hospital Jorge Cavelier" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Cajicá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

FADIME MARTINEZ URZOLA
GERENTE

Proyectó: Diana Perneth Oviedo – Profesional Universitario.
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón.